

LA REVISIÓN DEL CONCORDATO DE 1953:
LA REUNIÓN ENTRE CASAROLI Y
LÓPEZ RODÓ (NOVIEMBRE DE 1973)

POR

PABLO MARTÍN DE SANTA OLALLA SALUDES*

Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

El Concilio Vaticano II constituyó un impulso decisivo para la transformación de la relación Iglesia-Estado en España. El Concordato de 1953, que era el marco jurídico que regulaba la relación entre el catolicismo y el Régimen de Franco, hubo de ser renegociado al haber quedado anacrónico. Ante una creciente tensión entre ambos poderes, la llegada al ministerio de Asuntos Exteriores de Laureano López Rodó hizo posible la celebración de un primer encuentro tras el fracaso del llamado *Anteproyecto Casaroli-Garrigues* en febrero de 1971.

PALABRAS CLAVE: Palabras clave Palabras clave Palabras clave Palabras clave

ABSTRACT

The Council Vatican II was a decisive effort to change the relation between the Catholic Church and the State in Spain. The Concordat of 1953, that was the juridic marc for the regulation of the relation of the catholicism and Franco's Regime, had to be renegotiated after been left in an anacronic situation. As both powers were in a growing conflict, the designation of Laureano López Rodó for the ministry of Foreign Affairs made possible the celebration of a first meeting after the defeat of *Anteproyecto Casaroli-Garrigues* in 1971, february.

KEY WORDS: Concordat, Council, State, Catholic Church, Meeting.

* Este artículo ha sido posible gracias a una beca de Formación del Personal Investigador otorgada por la Comunidad de Madrid.

1. EL CONTEXTO DE LA NEGOCIACIÓN

La celebración del Concilio Vaticano II no sólo significó un hecho de una amplia magnitud eclesial, sino que tuvo también importantes repercusiones en España. Desde que la Guerra Civil concluyó, la Iglesia compartía con el Ejército y la Falange el papel de soporte institucional del Régimen de Franco. Esta notable contribución del catolicismo a la estabilidad del nuevo marco político se iba a ver fortalecida a través de la firma de diferentes acuerdos, desde el que en junio de 1941 se encargaba de regular los nombramientos de obispos, hasta el Concordato de agosto de 1953, que culminaba un proceso de estrechamiento de la relación Iglesia-Estado en España. Sin embargo, tal unión se iba a ver fuertemente cuestionada a partir de la aprobación de diferentes decretos y constituciones en el Vaticano II (1962-1965). En particular, la Constitución *Gaudium et spes* y la declaración *Dignitatis Humanae* pusieron en tela de juicio la legitimidad de la confesionalidad católica del Estado español y la no irrupción de la Iglesia en el campo temporal.

El Concilio finalizó en diciembre de 1965 y, a partir de entonces, la relación Iglesia-Estado comenzó en España un lento pero inevitable deterioro. Gabino Díaz Merchán, que con el tiempo sería Arzobispo de Oviedo y Presidente de la Conferencia Episcopal española, ha afirmado recientemente que

«las enseñanzas del Vaticano II chocaban con algunas pretensiones del Estado, como por ejemplo controlar el apostolado en su incidencia social, la intervención en el nombramiento de obispos, el juicio sobre el reconocimiento práctico de los derechos humanos fundamentales y en general la autonomía de la Iglesia, manteniendo amigables relaciones con el Estado»¹.

Se puede decir que la Iglesia española empezó a comportarse, en algunos aspectos, de una manera difícilmente reconocible: seminarios en constante conflicto, inseguridad teológica, *politización* de las intervenciones tanto de obispos como de sacerdotes, enfrentamientos con la autoridad, promoción de partidos y sindicatos en ese momento en la clandestinidad, etc. A pesar de ello, en los tres primeros años posteriores a la finalización del Concilio, la situación pareció relativamente controlada, sobre todo porque la recién constituida Conferencia Episcopal tenía un signo evidentemente conservador y porque los hombres que la dirigían² hicieron público en junio de 1966 un documento, *La Iglesia y el orden temporal*, donde apostaban por la continuidad y negaban la necesidad de transformación de la realidad española.

¹ DÍAZ MERCHÁN, G.: «Los obispos españoles en la transición», en *XX Siglos*, 50, 2001, p. 46.

² El Presidente era Fernando Quiroga Palacios, Cardenal-Arzobispo de Santiago de Compostela; Vicepresidente, Casimiro Morcillo, Arzobispo de Madrid-Alcalá; y Secretario, José Guerra Campos, Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá.

El nombramiento de un nuevo Nuncio, Luigi Dadaglio, supondría un hecho de gran alcance ya que, a lo largo de su gestión (1967-1980), la llegada de hombres al episcopado tuvo una directa relación con su capacidad para promover los nuevos vientos conciliares. El resultado fue que, en los seis primeros años de gestión, fueron designados obispos personas de claro talante aperturista: Antonio Dorado Soto, José Delicado Baeza, Antonio Palenzuela, etc. Si a ello añadimos el hecho de que la figura del obispo auxiliar no podía ser controlada por el Gobierno español y que, además, muchos de ellos adquirieron un protagonismo mayor del teóricamente esperable, Dadaglio, cumpliendo instrucciones de Roma, pudo introducir todo un relevo generacional y cambiar, de esta manera, la orientación del episcopado español. Sólo así fue posible que en febrero de 1971 la Conferencia Episcopal acabara con las opciones del *Anteproyecto Casaroli-Garrigues*; que en marzo de 1972 el aperturista Tarancón se convirtiera en el nuevo Presidente de la Conferencia Episcopal española; y que en enero de 1973 este organismo publicara otro documento, *La Iglesia y la Comunidad Política*, donde no sólo se abogaba por la separación Iglesia-Estado, sino que incluso se censuraba la tradicional participación de eclesiásticos en las principales instituciones políticas españolas³.

Mientras la Santa Sede iba realizando de manera lenta pero efectiva este relevo episcopal, Pablo VI había decidido, en abril de 1968, dirigirse a Franco para solicitarle que renunciara, de manera voluntaria, al privilegio de presentación de obispos⁴. La respuesta del Caudillo no fue ni afirmativa ni negativa, sino condicionando tal renuncia a una revisión general del Concordato de 1953⁵.

De esta manera, el Embajador de España cerca de la Santa Sede, Antonio Garrigues, y el Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, Agustino Casaroli, iniciaron la discusión y redacción de un proyecto «ad referéndum», el ya citado *Anteproyecto Casaroli-Garrigues*, que fracasó seguramente en parte porque no se adecuaba a la renovación conciliar y, en parte, porque sufrió una campaña en contra de los medios de comunicación muy agria. Además, había sido negociado a espaldas de la Conferencia Episcopal española, por lo que ésta decidió acabar con su corta vida. Para culminar esta falta de entendimiento entre la Iglesia y el Gobierno de Franco, el Ministro de Asuntos Exteriores en enero de 1973, Gregorio López Bravo (tecnócrata perteneciente

³ Así lo han señalado, entre otros, José Andrés-Gallego y Antón M. Pazos en su obra *La Iglesia en la España contemporánea*. Madrid, Ediciones Encuentro, 1999, Vol.II, p. 200.

⁴ *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores* (en adelante *AMAE*) R19629 E4. Carta de Su Santidad el Papa al Jefe del Estado español. Ciudad del Vaticano, 29 de abril de 1968.

⁵ *AMAE* R19624 E1. Carta del Jefe del Estado español a Su Santidad el Papa. El Pardo, 12 de junio de 1968.

al Opus Dei), tuvo un incidente con el Papa que probablemente sentenció su carrera al frente de la diplomacia española⁶.

El 11 de junio de 1973 Luis Carrero Blanco veía premiada su fidelidad a la persona de Franco con la presidencia del Gobierno. En el nuevo ejecutivo que se eligió la cartera de Asuntos Exteriores pasaba a manos de Laureano López Rodó, otro tecnócrata del Opus Dei.

2. LOS PREPARATIVOS DEL ENCUENTRO

Al contrario que en el caso de las gestiones de Gregorio López Bravo y del sucesor de López Rodó, (Pedro Cortina), en el caso de López Rodó no sólo contamos con la documentación original, sino con la propia versión de los hechos del que fuera Ministro de Asuntos Exteriores. Así, la obra *Testimonio de una política de Estado*, publicada en 1987⁷, es una monografía dedicada en exclusiva a narrar lo fueron los seis intensos meses de López Rodó al frente de la diplomacia española, los que transcurrieron entre el 11 de junio, fecha de su nombramiento, y el 20 de diciembre de 1973, día del asesinato de Carrero Blanco.

El tecnócrata del Opus Dei considera que, a su llegada al Palacio de Santa Cruz, había dos grandes problemas en las relaciones Iglesia-Estado. Uno, el privilegio de presentación de obispos. El segundo, la actitud de un buen número de eclesiásticos, algunos de ellos separatistas vascos, que se dedicaban a atacar constantemente al Régimen del 18 de julio. Para acometer esta tarea dos colaboradores fundamentales serían José Luis de los Arcos, Director General de Política Exterior, y el hombre que acababa de suceder a Los Arcos en la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos, Antonio Gil-Casares, de los que Tarancón no guarda buen recuerdo⁸.

Según López Rodó, cuando las relaciones entre Franco y Roma eran armónicas, el privilegio de presentación, no era capaz de suscitar ningún problema. De hecho, Franco siempre elegía al primer nombre de la terna que procedía de

⁶ Al menos así lo vio el Cardenal Tarancón en su obra *Confesiones*. Madrid, PPC, 1996, pp. 527 y 528.

⁷ L. LÓPEZ RODÓ, *Testimonio de una política de Estado*. Barcelona, Planeta, 1987.

⁸ «A mí, personalmente, tanto De los Arcos como Gil Casares me trataban con respeto y hasta, al parecer, con afecto. Claro está que yo nunca les pedía dinero y no hubo ocasión de comprobar si me hubiesen ayudado o no». En esa misma página el cardenal castellanense asegura que, cuando el rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, dependiente de la Conferencia Episcopal, le pidió ayuda económica, Gil-Casares le contestó que ellos no ayudaban a sus enemigos. Enrique y Tarancón, V., op. cit., p. 586.

Roma⁹, de tal manera que Roma, al darse cuenta de ese automatismo, comenzó a poner a su candidato en el primer lugar en vez de recurrir al clásico orden alfabético: así, la realidad era que la Santa Sede era quien realmente escogía el hombre que debía cubrir la sede episcopal vacante. Dado que poco a poco las tensiones entre la Iglesia y el Estado comenzaban a aflorar, Franco se enfadó cuando vio que varios obispos que Roma había nombrado actuaban de manera contraria a los intereses del Régimen, con lo que decidió recurrir al privilegio, que aún así, siempre según López Rodó, éste ejerció de manera excepcional.

El Concilio Vaticano II supuso la justificación para Roma de la petición a los distintos países que poseían el privilegio de que renunciaran a él, pero la resistencia de los gobiernos de estas naciones fue bastante fuerte. López Rodó, junto con los exministros Castiella y Silva, habló de este asunto con Maurice Couve de Murville, Ministro de Asuntos Exteriores francés, en la clausura del Concilio Vaticano II (8 de diciembre de 1965), y el diplomático francés le informó de que su país no tenía el más mínimo interés en renunciar a esta cuestión.

A pesar del incidente entre López Bravo y Pablo VI, el nuevo Gobierno, presidido por el catolicísimo Carrero Blanco, intentó entrar con buen pie en el tema de la Iglesia. De ahí que el punto 10 de la declaración programática (14 de junio de 1973) de Carrero dijera lo siguiente:

«El gobierno inspirará sus relaciones con la Santa Sede en los sentimientos de afecto filial a la Iglesia católica que tradicionalmente las han caracterizado y en el reconocimiento de su misión espiritual, afirmando solemnemente el principio de la recíproca independencia entre la Iglesia y el Estado y de la leal colaboración entre ambas supremas potestades, acorde con los sentimientos católicos de la casi totalidad de los españoles y en el marco de los principios consagrados en las Leyes Fundamentales»¹⁰.

Ese mismo día 14 de junio López Rodó tuvo ya los primeros encuentros con los hombres protagonistas de las relaciones con la Iglesia. Primero mantuvo una reunión con José Luis de los Arcos y Elío, a quien el ministro consideraba un

«excelente diplomático que anteriormente había sido director general de Asuntos Eclesiásticos en el Ministerio de Justicia y conocía muy bien el tema de las relaciones con la Iglesia»¹¹.

⁹ Lo que López Rodó obvia era que la terna final de candidatos procedía de una seisena que se elaboraba en España (de acuerdo con la Nunciatura), por lo que la iniciativa procedía siempre del Jefe del Estado español.

¹⁰ *Ibidem*, p. 48. Según el exministro, Antonio García Pablos, antiguo colaborador de Herrera Oria y hombre de fuertes nexos con la Editorial Católica, le escribió una carta donde decía: «Te felicito por el punto 10 de la declaración programática del gobierno. ¡Gran comienzo!».

¹¹ *Ibidem*. José Luis de los Arcos, debemos señalarlo ya, sería a partir de ahora protagonista fundamental de la relación Iglesia-Estado, ya que permanecería en el puesto de Director General de Política Exterior durante la gestión del sucesor de López Rodó, Pedro Cortina.

Posteriormente se reunió con Luigi Dadaglio, quien pidió una solución para el tema de las diócesis vacantes. López Rodó, como él mismo reconoce, se limitó a tomar nota y a comprometerse a estudiarlas. Dadaglio era un hombre desde cuya llegada había suspicacias contra él, porque el propio Franco había dicho que los Nuncios en Hispanoamérica, y Dadaglio venía de Venezuela, tendían a llevar a cabo una gestión *politizada*.

Sin embargo, a López Rodó lo que más le interesaba era la revisión del Concordato de 1953. A nuestro parecer, por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque estaba siendo vulnerado de una manera constante. En segundo lugar, porque, con Agostino Casaroli como Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, era el momento propicio, ya que tenían una buena relación desde hacía años¹². De ahí que hablara ese mismo día 14 con el Embajador español cerca de la Santa Sede, Juan Pablo de Lojendio, con el fin de que ultimara los detalles de la reunión con Casaroli, ante la inminente celebración de la *Conferencia para la Cooperación y Seguridad* en Europa, a primeros de julio. Lojendio se movió con rapidez y los días 26 y 28 de junio se reunió en Roma con Casaroli para precisar el encuentro.

El 2 de julio López Rodó se dirigía al Cardenal Villot, Secretario de Estado vaticano, para informarle del deseo español de revisar el Concordato de 1953, una revisión que debía inspirarse en el principio de recíproca independencia y de leal colaboración entre la Iglesia y el Estado, acorde con los sentimientos católicos de los españoles. El ministro español hacía dos exigencias fundamentales:

1. Que la negociación tuviera carácter secreto¹³, siendo únicos interlocutores la Secretaría de Estado y el Ministerio de Asuntos Exteriores.

¹² Casaroli era un viejo conocido suyo de cuando el tecnócrata ejercía la docencia en la Universidad de Santiago de Compostela, en 1955. Casaroli vino a la ciudad gallega acompañado de Monseñor Samoré, entonces Pro Secretario de Estado, e hicieron todos juntos un recorrido por España, en el que visitaron Ávila, el Pilar de Zaragoza, Montserrat y Barcelona. Teniendo en cuenta la lentitud con la que se podían recorrer las distancias en la España de aquellos años, muy seguramente debieron pasar juntos un importante período de tiempo. Por otra parte, la simpatía de López Rodó por Casaroli era manifiesta. Así le recordó años después: «Monseñor Casaroli rondaba, a la sazón, los sesenta años. Es un hombre de clara inteligencia y hábil negociador. Se le ha llamado, no sin fundamento, el Kissinger del Vaticano. Detrás de sus gafas con montura de metal, se advierte enseguida la viveza de sus ojos de penetrante mirada». *Ibidem*, p. 49.

¹³ Con respecto a la negociación del Concordato de 1953, las tornas se habían invertido totalmente. Castiella y Martín Artajo habían tenido que llevar a cabo la redacción del documento en el más absoluto secreto, probablemente porque a Roma, en parte, le avergonzaba firmar un acuerdo al más alto nivel con una dictadura en pleno establecimiento de sistemas democráticos en la mayor parte del mundo. Resulta muy interesante al respecto una carta de Martín Artajo a Castiella donde estaba mostrando su mayor indignación sobre el tratamiento que la Santa Sede estaba dando a la negociación concordataria. Dijo Martín Artajo: «No me refiero a que vayamos o no los ministros, ni a la pompa mayor o menor que deba dársele.

2. Que se concretaran de manera previa las materias que habrían de constituir el contenido del nuevo instrumento jurídico, considerando que la regulación de todas ellas habría de producirse conjuntamente, no quedando ninguna ni pendiente ni eliminada.

Hasta ese momento, el Gobierno español estimaba que el Concordato de 1953 seguía plenamente vigente y que ambas partes debían comprometerse a cumplirlo íntegramente. Por último, se atrevía a sugerir una fecha y un lugar para la negociación: agosto y San Sebastián. Anejo a esta carta había un documento donde se detallaban los diez puntos más importantes para la negociación de un nuevo instrumento concordatario:

1. Relaciones diplomáticas con la Santa Sede.
2. Relaciones del Estado con la jerarquía eclesiástica española.
3. Normas sobre la libertad de la Iglesia para el ejercicio de su misión espiritual.
4. Normas sobre la soberanía del Estado y la sumisión de personas, bienes eclesiásticos y monumentos y obras de arte religioso al ordenamiento civil.
5. Diócesis y nombramientos episcopales.
6. Régimen económico de la Iglesia en España.
7. Efectos civiles del matrimonio canónico.
8. Educación. Enseñanza religiosa.
9. Beneficencia.
10. Interpretación del Concordato¹⁴.

Que el bautizo sea de primera o de tercera nos tiene sin cuidado; pero el bautismo ha de ser público, y no clandestino, porque no se trata de ninguna criatura malnacida... ni de padre desconocido. (...)

¡Qué desconfianza, además, tan mortificante, respecto de nosotros! Que no haya especulación política... Pero ¿no se han dado cuenta todavía de que ya no nos hace falta? ¿Aún no han podido percatarse de que caballerosamente, como españoles, no quisimos pedir tratos en tanto subsistieran nuestras dificultades exteriores, precisamente para no comprometer a la Iglesia? ¿Cómo pueden pensar ahora que nos propongamos explotar nada?(...) Y en una época en que todo es comprensión y benevolencia hacia infieles, herejes y cismáticos y todo componendas y tolerancias con los proclives a la heterodoxia y comedimientos por razón de prudencia con los perseguidores abiertos de la Iglesia... Verdaderamente ¡qué poca cuenta le traen a una nación y a su gobierno la fidelidad sin reservas y la lealtad sin quiebras...!» Tusell, J.: *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*. Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 271. Ahora, en 1973, era el Gobierno español el que quería que todo llevara en secreto, pero por un motivo bien distinto. No porque se avergonzara de renegociar el Concordato con la Santa Sede, sino porque temía la influencia negativa tanto de la Conferencia Episcopal española como de otros sectores adversos de la Iglesia española.

¹⁴ *AMAE R19624 E1*. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Secretario de Estado de Su Santidad. Madrid, 2 de julio de 1973. También en López Rodó, L., op. cit., op. cit., pp. 220 y 221.

España siglo XX
Hispania Sacra 55 (2003)

Para ese momento, según la revista *Vida Nueva*, el episcopado español había sido consultado por Roma con el fin de conocer su opinión sobre lo que se llamaba «especie de “miniconcordato”». Hay que recordar, en este sentido, que los días 2 al 7 de julio se había celebrado la XVIII Asamblea Plenaria del Episcopado, donde volvió a ponerse de manifiesto la escisión del grupo conservador del resto de los preladados y la salida de Laureano Castán de la Presidencia de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, siendo sustituido por el aperturista Roca Cabanellas¹⁵.

3. LA REUNIÓN DE HELSINKI

El día 5 de julio se reunieron Casaroli y López Rodó para cenar en la embajada de España en Helsinki. El ambiente fue cordial y distendido, lográndose, en opinión de López Rodó, una especie de *turning-point* en las relaciones entre ambos estados¹⁶.

La conversación entre ambos se prolongó por más de dos horas, en los que, además, hubo papeles a la vista. López Rodó le mostró la carta que había enviado al Cardenal Villot el 2 de julio. El ministro le preguntó cuál era el pensamiento del Papa sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado español, y Casaroli le contestó que Pablo VI consideraba que el Concordato era un instrumento de épocas pasadas, a pesar de que López Rodó, mostró su disposición favorable a que el término «Concordato» siguiera regulando las relaciones entre ambos estados.

Casaroli estaba de acuerdo en que la negociación tuviera carácter reservado, aunque ello no podía ser obstáculo para que se pulsara la opinión del episcopado español. Entonces López Rodó le dijo que el Gobierno también tenía sus asesamientos, pero que, una vez conocidas las opiniones que podían aportar los indispensables elementos de juicio, se iba a la negociación con plenas facultades y sin tener que recabar el beneplácito de terceros. El Estado necesitaba saber dónde se encontraba el poder de decisión a la hora de negociar la revisión del Concordato, si en la Secretaría de Estado o en la Conferencia Episcopal.

Casaroli le respondió que la negociación se llevaría desde la Secretaría de Estado y que no se producirían interferencias, además de que creía que el episcopado español era favorable a la revisión del Concordato de 1953.

¹⁵ *Vida Nueva*, 891, 14 de julio de 1973, pp. 25-27. Según la revista, el grupo de obispos conservadores, que no pasaban de siete, eran «patronos o simpatizantes de la revista *Iglesia-Mundo*».

¹⁶ La entrevista la conocemos gracias a L. LÓPEZ RODÓ, op. cit., pp. 221-224.

Por otra parte, el Ministro de Asuntos Exteriores trató desde el primer momento de crear un ambiente lo más cordial posible. Por ello le dijo al Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia que tenía la firme convicción de que se podría llegar a un «feliz entendimiento», puesto que él (Casaroli) había sido capaz de conseguir acuerdos o *modus vivendi* con Estados «marxistas y perseguidores de la Iglesia», en palabras de López Rodó, y que, por tanto, lograr un acuerdo con la catolicísima España sería «coser y cantar»¹⁷. Además, el ministro aseguró que la firma de un Concordato era para la nave de la Iglesia como echar el ancla: el mundo daba muchas vueltas, los vientos políticos en cada país eran cambiantes y, si no se había echado el ancla, podía zozobrar la nave. Casaroli le dio la razón, afirmando que, aunque algunos habían criticado a Pío XII por haber firmado un Concordato con Hitler, gracias a dicho Concordato se había podido mantener la Iglesia no sólo en Alemania Federal, sino también en la Alemania del Este.

López Rodó intentó asustar a Casaroli advirtiéndole de que el asunto de la revisión del Concordato llevaba ya cinco años sobre la mesa sin resolverse y que él temía que se pudiera promulgar una ley unilateral sobre la cuestión, ley que, aunque pudiera estar inspirada por un pensamiento fundamentalmente católico, siempre corría el riesgo, como cualquier otra ley, de ser derogada por otra que, sin embargo, fuera nociva para los intereses de la Iglesia. Sin embargo, Monseñor Casaroli no se amedrentó y decidió pasar al terreno de lo concreto. A un tema clave: las diócesis vacantes. López Rodó le contestó que el Gobierno tenía el mismo interés en que éstas fueran cubiertas, pero que el problema no era suyo, sino de la Nunciatura, que no proporcionaba listas completas de candidatos, algo que al ministro le parecía bastante «curioso» teniendo en cuenta que en España había más de veinte mil sacerdotes diocesanos. De hecho, cada provincia eclesiástica tenía que proponer tres nombres, y, siendo once, tenía que haber un total de treinta y tres candidatos, pero en la lista de la Nunciatura sólo había doce. Evidentemente, López Rodó estaba dando a entender que lo que no había para el Nuncio eran suficientes candidatos de la «cuerda» ideológica que interesaba al sector aperturista del episcopado.

Casaroli intentó disculpar la actuación del Nuncio argumentando que se estaba intentando cerciorar de la idoneidad de los candidatos, aunque reconoció que se habían producido algunas actuaciones un poco lamentables. En cualquier caso, afirmó que el derecho de presentación debía ser reemplazado por la prenotificación, a lo que López Rodó respondió que ni el Jefe del Estado ni el Gobierno estaban aferrados al privilegio, pero que era necesario primero el restablecimiento de una situación cordial. Lo que sí dejó claro Monseñor Casaroli era que el nombramiento de los obispos auxiliares no podría ser objeto de prenotifica-

¹⁷ *Ibidem*, p. 222.

ción porque éste era un criterio de la Santa Sede que no admitía excepción alguna. Entonces el ministro español le reprochó que de los últimos treinta y cinco obispos que se había nombrado sólo catorce eran residenciales, por lo que la mayoría de los nombramientos se habían hecho al margen del privilegio de presentación. Tal situación se agravaba aún más con el hecho de que, una vez creada la Conferencia Episcopal española, éstos tenían voz y voto en ella.

De todas maneras, la conversación acabó de manera muy cordial, con un López Rodó reincidiendo en el carácter católico de España y un Casaroli dispuesto a llegar a un buen entendimiento. El Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia afirmó que el proceso debía llevarse «sin prisas y sin pausas», y comentó que el mes de agosto era quizá demasiado pronto para comenzar la negociación, aunque se comprometió a que ésta no se dilatará.

4. ENTRE HELSINKI Y MADRID

Cuando López Rodó volvió a Madrid¹⁸, informó de manera inmediata tanto al Jefe del Estado como al Presidente del Gobierno y a sus compañeros de gabinete. Pero también informó de ello, quizá con la intención de buscar un ambiente lo más favorable posible a la negociación por parte de la Iglesia española, a los cardenales españoles, para lo cual invitó a almorzar al palacio de Viana al Ministro de Justicia, Ruiz Jarabo, al Cardenal-Arzobispo de Madrid-Alcalá, Tarancón, y al Cardenal-Arzobispo de Toledo, Marcelo González. En ese mismo mes de julio también informó al Cardenal-Arzobispo de Barcelona, Narciso Jubany; éste, por cierto, le preguntó por la vacante de Gerona, diócesis al frente de la cual había estado él antes de marchar a Barcelona. Lo que sí que llama la atención es que no informó de nada de esto al cuarto purpurado español, el Cardenal-Arzobispo de Sevilla, José María Bueno Monreal.

El 30 de julio López Rodó recibió información del Embajador español cerca de la Santa Sede, Juan Pablo de Lojendio, quien se había entrevistado con Monseñor Casaroli. Ya en este momento el diplomático vaticano le había expresado los temores de que algunos obispos españoles quisieran echarse atrás en el tema de la negociación, como había sucedido en 1970. Esta información era bastante más interesante que la que pudiera aportar la carta del Cardenal Villot a López Rodó de tres días antes, donde lo único que hacía el Secretario de Estado era mostrar la buena disposición de la Santa Sede a negociar, aun-

¹⁸ Los medios católicos progresistas acogieron con prudencia el inicio de la gestión de López Rodó, aunque el optimismo del ministro era también compartido por la revista *Vida Nueva*, para quien resultaba positivo comprobar que la posibilidad de un estatuto unilateral promulgado por el Gobierno español iba perdiendo fuerza. *Vida Nueva*, nº893, 28 de julio de 1973, pp. 6 y 7.

que ni siquiera precisaba si estaba de acuerdo con los diez puntos que López Rodó le había indicado¹⁹.

Bastante más interesante fue la carta que Pablo VI envió a Franco el 31 de julio. Uno de los elementos más destacados de la misma era el elogio que el Papa hacía del episcopado español, por su incesante labor en poner en marcha las disposiciones emanadas del Concilio Vaticano II. Por otra parte, se reiteraba el compromiso de la Santa Sede de no interferir en la soberanía y autonomía del Estado español, así como el deseo de que la negociación para la revisión concordataria se llevara a cabo entre el Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Eso sí, Pablo VI no perdía la ocasión de pedir un primer gesto: la provisión de las sedes vacantes, para lo cual Roma se comprometía a inspirarse

«únicamente en criterios pastorales: la elección de los candidatos al episcopado quiere obedecer a la consideración del bien superior de las almas, sin otra clase de miras»²⁰.

Desde luego quien quiso comenzar con el mejor pie posible fue Franco, quien, encontrándose de veraneo en el Pazo de Meirás (La Coruña), recibió a López Rodó y le manifestó su satisfacción por la carta de Pablo VI. Así que tuvo el gesto de proveer las diócesis vacantes de Gerona (lo que suponía un guiño hacia Jubany) y Cádiz-Ceuta. A la primera iría el vicario de la diócesis de Vich Jaime Camprodón Rovira, mientras que a la sede andaluza el elegido sería Antonio Dorado Soto, Obispo de Guadix-Baza. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que fue realmente un gesto por parte del Gobierno español, pues tanto Camprodón como Dorado²¹ eran dos hombres de talante netamente aperturista. Además, en el caso de Camprodón²², Franco aceptó colocar a un catalán al frente de una diócesis catalana. Estas dos diócesis llevaban más de dos años vacantes, al contrario que las otras cuatro (Ávila, Ibiza, Teruel y Zamora), que sólo estaban así desde hacía meses.

Y es que Franco se encontraba muy bien informado de lo que sucedía en el tema de la Iglesia. En unos actos que se celebraron en San Sebastián en septiembre de 1973²³, hubo un momento en el que hablaron a solas del tema del

¹⁹ Véase al respecto López Rodó, L., op. cit., pp. 224 y 225.

²⁰ *Ibidem*, p. 226.

²¹ Véase al respecto Martín de Santa Olalla Saludes, P.: «Un obispo para la Transición: Antonio Dorado Soto y la diócesis de Cádiz-Ceuta (1973-1981)», en *Actas del Congreso La transición en Andalucía* (en prensa)

²² Jaime Camprodón había nacido en San Feliu de Torelló (Gerona) el 18 de diciembre de 1926.

²³ Antes, en agosto de ese año, la agencia «P.A.», organismo dependiente de la Conferencia Episcopal española, había informado de próximas conversaciones en otoño para la revisión del Concordato de 1953. *Vida Nueva*, 895, 18 y 25 de agosto de 1973, p.7.

nombramiento de obispos. López Rodó le informó de que este venía haciéndose con arreglo a una interpretación «laxa» del Concordato, pues, en lugar del envío a la Santa Sede de una seiscena de nombres para cada diócesis vacante y la presentación por el Jefe del Estado de un candidato entre la terna que volvía de Roma, se celebraban conversaciones de carácter informal con la Nunciatura en las que se barajaban diversos nombres para la provisión simultánea de varias diócesis y se designaba siempre a quien el Nuncio proponía. Dado que algunos nombramientos habían resultado poco gratos para el Gobierno, Franco, recuerda López Rodó,

«me dio instrucciones terminantes para que en lo sucesivo se aplicara el Concordato y se ejerciera el derecho de presentación en la forma prevenida»²⁴.

El Ministro de Asuntos Exteriores obedeció de inmediato y envió un *Memorandum* con fecha de 9 de octubre, que fue entregado en mano por Juan Pablo de Lojendio a Monseñor Casaroli. Tal documento constituye una excelente muestra de la posición dura del Gobierno español ante lo que veían como una especie de falta de respeto por parte de la Santa Sede y, en concreto, de la Nunciatura. Según este, «el Jefe del Estado español, en prueba de buena voluntad y en atención al tiempo que llevaban vacantes dos de las diócesis a cubrir», había aceptado

«los nombres presentados por el señor nuncio no sin hacer ver a éste su extrañeza por el sistema que juzga no es conforme al espíritu y a la letra del Concordato vigente.

Como el señor nuncio insiste, por lo que se refiere a las restantes sedes que precisaría cubrir, en poner en práctica el mismo procedimiento, el Jefe del Estado español ha decidido aplicar de aquí en adelante y sin ninguna excepción el procedimiento estatuido por el Convenio de 7 de junio de 1941, vigente según el artículo VII del Concordato en vigor»²⁵.

Antes, en el mes de septiembre, la Santa Sede solicitó a la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal²⁶ un informe urgente sobre su opinión en torno a la revisión del Concordato. El Cardenal Tarancón informaría a López

²⁴ López Rodó, L., op. cit., p. 57.

²⁵ El documento se encuentra publicado en *Ibidem*, p. 229.

²⁶ A pesar de encontrarse marginado en Cuenca, Guerra Campos no perdía la ocasión de hacer públicas polémicas pastorales. El 17 de agosto de 1973 el diario *El Norte de Castilla* recogía una afirmación del Obispo de Cuenca según la cual el obispo no era responsable ante la Conferencia Episcopal, sino ante Dios y ante la autoridad suprema de la Iglesia. Con todo ello Guerra Campos buscaba aminorar el alcance de los documentos de la Conferencia Episcopal. José Luis Martín Descalzo decidió responderle duramente con un largo artículo donde recordaba la labor de Guerra Campos como Secretario con tres presidentes diferentes (Quiroga, Morcillo y Tarancón) y le advertía de la necesidad de profesar valores como la disciplina, la prudencia, el afán de unidad y colaboración. *Vida Nueva*, 896, 1 de septiembre de 1973, pp. 8-12.

Rodó de que había sido favorable, y poco después tanto el cardenal castellonense como el Cardenal-Arzbispo de Sevilla, Bueno Monreal, marcharon a Roma a dar su visión personal. De manera prácticamente paralela a ello, el Cardenal Villot mandó una carta, mucho más trascendental que la anterior, que precisaba la que anteriormente le había enviado López Rodó con los puntos a tratar. Según el ministro, esta carta

«fue objeto de versiones apócrifas y mendaces en la prensa»²⁷.

El diario católico *Ya* afirmó que eran nueve los puntos que Villot había puesto como condiciones previas a toda negociación²⁸, pero, como hemos podido comprobar, la filtración era totalmente falsa. En realidad, eran cinco y no nueve los puntos, pero dado que la correspondencia con la Santa Sede tenía carácter reservado, López Rodó tuvo que esperar a que fuera un representante del Vaticano quien la desautorizara²⁹.

La carta de Villot³⁰, que, como en ella misma se reconocía era una respuesta a la de López Rodó del 2 de julio, tenía, a modo de introducción, cuatro principios fundamentales:

- a. La Santa Sede se mostraba dispuesta a reanudar las negociaciones para la revisión del Concordato.
- b. Roma también estaba de acuerdo en que se concretaran de manera previa las materias: es decir, la reglamentación de todas ellas debiera llevarse a efecto conjuntamente, sin que ninguna quedara pendiente o eliminada.
- c. La Santa Sede no sólo quería cumplir de este modo el deseo del Gobierno de una revisión global del Concordato vigente, sino que también consideraba que el trabajo podía ser presentado convenientemente como una «actualización» del mismo Concordato³¹, reconociendo que el de 1953 no respondía a las exigencias del momento.

²⁷ López Rodó, L., op. cit., p. 57.

²⁸ Véase al respecto *Ya*, 27 de octubre de 1973.

²⁹ Mientras, la influyente revista católica *Vida Nueva* seguía trabajando contra sus intereses, afirmando públicamente su deseo de que el Concordato diera paso a acuerdos parciales, recordando que debían primar los intereses eclesiales sobre los políticos. *Vida Nueva*, nº898, 15 de septiembre de 1973, pp. 4-7.

³⁰ *AMAE* R19624 E1. Carta del Secretario de Estado de Su Santidad al Ministro de Asuntos Exteriores. Ciudad del Vaticano, 20 de septiembre de 1973. El documento se encuentra igualmente publicado en López Rodó, L., op. cit., pp. 228 y 229.

³¹ Joaquín Luis Ortega recordaba que los pronunciamientos del episcopado español habían ido siempre en la misma dirección, que no era otra que la de los acuerdos parciales. Así había sido cuando la Santa Sede le consultó en febrero de 1971 (con respuesta no unánime pero sí mayoritaria); así había

- d. Roma estaba igualmente de acuerdo en que las negociaciones tuvieran carácter reservado, siendo interlocutores el Ministerio de Asuntos Exteriores español y el Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia.

Una vez que la Santa Sede dejaba claro que no tenía objeciones de que, al reanudarse las negociaciones, fuera expresada la buena voluntad de ambas partes de llegar a un acuerdo, ni que se recogieran los puntos antes mencionados en un intercambio de cartas que tuviera carácter reservado, la carta pasaba a su punto clave. A su parecer, la negociación debía centrarse en los siguientes principios, que la Santa Sede denominó «basilares»:

1. El reconocimiento de la plena libertad de la Iglesia en el ejercicio de su misión evangelizadora, del culto y del gobierno de los fieles.
2. El reconocimiento, en conformidad con el decreto *Christus Dominus*, de la libertad de la Iglesia en la provisión de los cargos eclesiásticos.
3. La renuncia por parte de la Iglesia, en particular, al privilegio del Fuero, pero remarcando que competía a la jerarquía el juzgar sobre la conformidad de un acto ministerial con el Evangelio y las leyes de la Iglesia.
4. La libertad de las asociaciones de apostolado seglar para desarrollar su apostolado en directa dependencia de la jerarquía.
5. La garantía del carácter católico de la enseñanza para los católicos y de la enseñanza de la religión católica, para los católicos, en las escuelas.

Además, Villot recordó la imposibilidad de extender la prenotificación al nombramiento de los obispos auxiliares y la obligación por parte tanto de Madrid como de Roma de hacer cumplir, mientras, el Concordato de 1953.

López Rodó tenía, así pues, carta de legitimidad para iniciar las conversaciones. Por ello, con motivo de su asistencia a la asamblea de la ONU en Nueva York, habló con Monseñor Cheli, representante de la Santa Sede ante las Naciones Unidas y exConsejero de la Nunciatura de Madrid en tiempos de Monseñor Antoniutti. Gracias a él, el encuentro con Casaroli fue posible. Jaime de Piniés, Embajador español en Nueva York, concertó los últimos detalles, al no coincidir Casaroli con López Rodó en la ciudad estadounidense. Así, el 31 de octubre Casaroli salía de Nueva York camino de Madrid. La prensa

sido con motivo de la *Asamblea conjunta de obispos y sacerdotes* de febrero de 1971 (proposición 39 de la primera ponencia, aprobada por 185 votos positivos contra 54 negativos y 7 en blanco, en segunda votación); así había sido en el documento *La Iglesia y la Comunidad Política* (cfr. Num.50); y así había sido en la última consulta de Roma durante el pleno episcopal del mes de julio de 1973. *Vida Nueva*, n°897, 8 de septiembre de 1973, p. 7.

contraria al Régimen trató de minimizar la importancia de la visita argumentando que Casaroli pasaba por Madrid exclusivamente por una escala técnica.

Un día antes, el comentarista religioso de *ABC*, Martín Descalzo, escribía que el Cardenal Villot, tras haberse reunido con el Presidente y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal (Tarancón y Bueno Monreal), había subrayado en la carta de 20 septiembre que, en su punto octavo, se exigía el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal y aceptación de sus órganos como interlocutor válido normal en los contactos con las autoridades del Estado³². Esta versión resultaba totalmente falsa, entre otras cosas porque eran cinco y no nueve los puntos de la carta de Villot, y fue reproducida por

³² Véase al respecto *ABC*, 30 de octubre de 1973, pp. 37 y 38. Esos nueve puntos lo recogió la revista *Vida Nueva* (lógicamente, porque Martín Descalzo era al mismo tiempo que columnista de *ABC* director de la revista *Vida Nueva*) y eran los siguientes:

1. Revisión del concepto de la confesionalidad del Estado o prescindiendo de él o planteándolo, al menos, como simple confesionalidad sociológica, tal y como lo enfocaba el Concordato con Colombia.
2. Renuncia total por parte de la Iglesia al privilegio del fuero, previo el reconocimiento, por parte del Estado, de la libertad de la Iglesia para predicar el Evangelio entero, con sus consecuencias sobre la vida social y cívica del país.
3. Renuncia total, por parte del Gobierno, al privilegio de presentación de obispos. La Santa Sede aceptaba una prenotificación de los obispos residenciales, siempre que se considerase que esta prenotificación no tenía nada que ver con cualquier forma de derecho de veto, confusión a la que se prestarían fórmulas como la llamada «prenotificación eficaz» defendida antaño por algunos. Respecto a los obispos auxiliares, Roma seguiría la práctica que usaba en todo el mundo en el sentido de designarlos sin siquiera prenotificación.
4. Reconocimiento de la plena libertad de las asociaciones creadas por la autoridad eclesiástica y de ella dependientes dentro del campo de su competencia, tanto estrictamente religioso como de iluminación evangélica del orden temporal.
5. Reconocimiento de ese mismo campo de libertad para las publicaciones dependientes de la autoridad eclesiástica.
6. Reconocimiento de la plena libertad de la Iglesia en el campo de la enseñanza religiosa. Esta enseñanza, en los centros estatales, dependería de la autoridad eclesiástica en cuanto la designación del profesorado y libros de texto.
7. Esta misma dependencia de la Jerarquía eclesiástica tendrían los medios de comunicación social de alcance nacional en lo referente a los programas religiosos.
8. Reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal y aceptación de sus órganos como interlocutor válido normal en los contactos con las autoridades del Estado.
9. Búsqueda de una «fórmula equitativa» para los problemas económicos del culto y del clero.

Vida Nueva, 905, 3 de noviembre de 1973, p. 5. Hay que señalar que este número, que salió cuando se estaba celebrando el encuentro entre Casaroli y López Rodó, recordaba que el momento en el cual se estaba escribiendo el editorial era el día 30 de octubre (al mediodía) y que, en ese momento, había rumores en la prensa madrileña sobre un «muy probable» encuentro entre los dos mandatarios. Lo que evidencia que, ya fuera por parte del Gobierno español o la Santa Sede, o por ambas partes, se estaban produciendo continuas filtraciones.

los principales periódicos de la tarde y por los matutinos del día siguiente. De todas maneras, el sector ultraconservador del clero se aprestó a dar su inmediato apoyo a López Rodó, por medio de una carta de Elías Alonso Sanz, Secretario del Consejo de Administración de E.D.I.M.S.A. y Presidente diocesano de la Hermandad Sacerdotal³³.

En la madrugada del 1 de noviembre aterrizaba Casaroli en Madrid. Allí le esperaban tanto el Nuncio como López Rodó, con sus respectivos acompañantes. Dadaglio le propuso almorzar en la Nunciatura junto con el ministro y el Cardenal Tarancón, pero Casaroli declinó la invitación ya que, se había comprometido con López Rodó en que ambos comerían juntos con Toledo. Esto suponía, evidentemente, un primer guiño del diplomático hacia el político español. Eso sí, antes de salir para Toledo, Casaroli hizo una breve visita a Tarancón.

Según López Rodó, la conversación durante el trayecto a Toledo

«fue muy cordial, con abundantes dosis de buen humor que alternaban con cuestiones de fondo sobre las relaciones Iglesia-Estado»³⁴.

Los dos comieron solos tranquilamente en el Palacio de Fuensalida, durante la conversación más de tres horas, y en la que el Ministro de Asuntos Exteriores asegura que Casaroli estaba de acuerdo en la mayor parte de los planteamientos que le hizo.

Tras ese almuerzo, López Rodó dejó que Casaroli se reuniera a solas con Marcelo González, a quien el tecnócrata del Opus Dei califica como

«gran figura de la Iglesia y académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas»³⁵.

³³ Creemos que merece la pena reproducir la casi integridad de la carta, que decía: «Me permito dirigir esta carta a V.E. ante las manifestaciones del Sr. Martín Descalzo en el diario *ABC* del pasado día 30 sobre el Concordato con la Santa Sede, para manifestarle que el común sentir de los sacerdotes y de los buenos cristianos de España es el de confiar en que nuestro Gobierno, que, bajo la dirección de nuestro Caudillo, tantas batallas ha reñido y ganado para bien de nuestra Patria, no se dejará sorprender en esta ocasión por quienes quieren llevarla a su desintegración espiritual y también como Nación.

Protestamos enérgicamente, Sr. Ministro, contra los caminos por los que ciertos Señores del Vaticano en unión de algunos de nuestros Obispos quieren llevar a nuestra Patria. Protestamos contra esa guerra que algunos Obispos y sacerdotes vienen haciendo contra nuestras autoridades civiles.

Prometemos a nuestros Jefe de Estado y a su Gobierno, al Príncipe de España, futuro Conductor de la misma, y a V.E., Señor Ministro, seguir orando y trabajando por el bien de España». *AMAE* R19452 E5. Carta del Elías Alonso al Ministro de Asuntos Exteriores. Madrid, 1 de noviembre de 1973.

³⁴ L. LÓPEZ RODÓ, op. cit., p. 59.

³⁵ *Ibidem*, p. 60.

A continuación se produjo una breve reunión por espacio de media hora de los tres: a continuación Casaroli y López Rodó marcharon para Madrid, donde tuvieron tiempo para seguir hablando, hasta que sobre las nueve de la noche le dejó en la Nunciatura. Eso quiere decir que el ministro pudo hablar con Casaroli un total de siete u ocho horas, tiempo más que suficiente para ir preparando las conversaciones.

El 2 de noviembre se celebraba Consejo de Ministros. López Rodó no perdió el cuidado de Casaroli y, tras visitar éste a Elías Yanes, Secretario de la Conferencia Episcopal, el Director General de Política Exterior, José Luis de los Arcos, le acompañó a una visita por el Museo del Prado. Por la tarde llegó el encuentro con Luis Carrero Blanco, quien no pudo estar mejor dispuesto con la Iglesia. Según López Rodó, que también estuvo presente, las palabras del almirante fueron:

«Es indudable que tanto a la Iglesia como al Estado les interesa que el pueblo español conserve su fe católica. La Iglesia no encontrará más que facilidades para el ejercicio de su misión espiritual. Será difícil que exista en otro país un gobierno más católico que el español. El Estado sólo pide la no injerencia de la Jerarquía y de las organizaciones eclesásticas en asuntos políticos»³⁶.

5. LA REUNIÓN DE MADRID (2-3 de noviembre de 1973)

A las seis de la tarde se celebró la primera reunión de trabajo entre la Santa Sede y el Gobierno español. Estaban presentes Monseñor Casaroli y Monseñor Acerbi, por parte romana, y Laureano López Rodó y José Luis de los Arcos, por parte española. La no presencia de Dadaglio constituía, así pues, una flagrante marginación de un hombre que nunca habrá gustado al Régimen español.

Realmente, este primer encuentro no sirvió de gran cosa. López Rodó trató de recuperar el legado de su predecesor en el cargo, Gregorio López Bravo, ya que lo que se hizo fue examinar detenidamente la carta que el exministro había entregado a Pablo VI en aquella bochornosa sesión del 12 de enero de 1973. Se detuvo, concretamente, en un punto de gran importancia: la conveniencia para ambos poderes, (Madrid y Roma), de firmar un Concordato. ¿Por qué? Porque el Régimen tenía garantizada su continuidad, dado que Juan Carlos había sido nombrado por Franco sucesor a título de rey y, por tanto, no había razón para pensar que, a la muerte del Caudillo, el país entraría en otro tipo de dinámica política que obligaba a la Iglesia a buscar otros apoyos sociales.

³⁶ *Ibidem* «La conversación fue muy cordial; creo que Monseñor Casaroli quedó convencido de la sinceridad de las palabras del almirante y de su profundo espíritu católico».

Nosotros consideramos que éste era un elemento de decisiva importancia a la hora de hacer entrar a Casaroli en una negociación. Desde que en 1969 Franco había decidido colocar en la vicepresidencia del Gobierno a su fiel *del-fin*, el Almirante Luis Carrero Blanco, todo parecía indicar que la estrella del militar era realmente ascendente, y que se trataba de un hombre que gozaba de un amplio consenso dentro del Régimen al constituir una prolongación natural de la propia persona de Franco. No resulta de extrañar, así pues, el llanto desconsolado de Franco cuando se produjo el funeral en memoria del almirante asesinado: ETA había acabado no sólo con su mejor colaborador, sino también con la máxima garantía de que el Régimen perviviría a su muerte. Este hecho debe ser tenido en cuenta al mismo tiempo que nos percatamos de que Carrero era un hombre de profundas convicciones católicas, lo cual era de perfecto conocimiento dentro de la Iglesia. No en vano, el Presidente del Gobierno moriría tras salir de misa, algo que hacía todos los días. Todo este esquema se vendría abajo con la llegada a la presidencia de Carlos Arias Navarro. En primer lugar, no era el sucesor natural de Franco. En segundo, era un hombre cuyo grado de simpatía hacia el catolicismo era bastante menor. Cuestión que, por cierto, también se daría en el caso de los propios ministros de Asuntos Exteriores. Mientras López Rodó era socio numerario del Opus Dei, una de las más ultracatólicas organizaciones (era un Instituto Secular de Derecho Pontificio), Pedro Cortina, sí, era un hombre procedente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNdeP), pero no era propiamente un hombre de medios católicos, como lo pudiera ser López Rodó, López Bravo o Castiella, y aún más Martín Artajo.

En cualquier caso, retornando al hilo de la entrevista entre López Rodó y Casaroli, el Ministro de Asuntos Exteriores trató de hacerle ver lo dolorido que se encontraba el Régimen por el cambio de rumbo dentro de la Iglesia. Y para ello no había más que echar mano de las fuentes documentales: mientras la *Carta Colectiva* del 1 de julio de 1937 hablaba de términos como la *Cruzada* contra el comunismo ateo y marxista, relanzando la fusión entre Iglesia y Estado en España, el último documento presentado por la Conferencia Episcopal, *La Iglesia y la Comunidad Política*, apostaba decididamente por la separación Iglesia-Estado. Con el fin de que el Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia pudiera estudiar detenidamente la realidad de la Iglesia en España, López Rodó le entregó un amplio *dossier* donde se detallaban las numerosas infracciones del Concordato cometidas por católicos. Se acordó, igualmente, que el punto de partida estaría en el canje de cartas ya comentadas entre Villot y López Rodó, además de que se hicieran precisiones más de carácter lingüístico que de otro orden³⁷.

³⁷ AMAE R19624 E1. Acta de la primera reunión celebrada entre la delegación de la Santa Sede y la del ministerio de Asuntos Exteriores. Esta acta se encuentra igualmente reproducida en López

Así pues, realmente la primera sesión de trabajo fue la que tuvo inicio en la mañana del 3 del julio. El primero en tomar la palabra fue Casaroli, quien se refirió a los famosos diez puntos que el Ministro de Asuntos Exteriores había indicado al Cardenal Secretario de Estado. El ministro le respondió que no era obligatorio incluirlos todos, aunque eso no quería decir que no pudieran tratarse de manera taxativa. Así pues, el diplomático vaticano pasó a descartar aquellos que no consideraba estrictamente necesarios.

El primero de ellos fue, precisamente, el número 1, «Relaciones diplomáticas con la Santa Sede». Era evidente que, si se estaba negociando un Concordato, tales relaciones debían formar parte del mismo, pero creía que no era necesario mencionarlo en la lista al considerar axiomático el que si había Concordato, pues lógicamente había relaciones y reconocimiento recíproco. López Rodó manifestó su acuerdo al respecto, y pasó al punto 6, «Régimen económico de la Iglesia en España»: a su parecer, este debía evolucionar hacia formas de *patrimonio eclesiástico* mediante una especie de capitalización de parte de la dotación anual. Así, según el ministro, era suficiente con una medida de ese tipo y con un reconocimiento formal de la capacidad de la Iglesia para adquirir y poseer bienes, capacidad que era común a otros entes eclesiásticos. López Rodó aseguró que siempre sería una situación favorable a la Iglesia, pero, cuando precisó la necesidad de fórmulas concretas, Casaroli le preguntó que con quién se firmarían, si con la Santa Sede o con la Conferencia Episcopal. El ministro no respondió a esta cuestión concreta, pero, cuando quiso incidir en el principio de igualdad con respecto a otras confesiones religiosas, a Casaroli no le gustó el tema en el que se estaba entrando y recordó que lo necesario en esa reunión era realizar el enunciado de las materias a incluir en el Concordato. Así, consideró que debía resumirse el enunciado en exclusivamente «Régimen económico de la Iglesia», para al final dejarlo como «Revisión del actual régimen económico de la Iglesia».

El punto 7, «Efectos civiles del matrimonio canónico» no ocasionó particular disputa y quedó concebido como estaba previsto. Mayor discusión hubo en lo referente al punto 8, «Educación. Enseñanza religiosa», ya que, según estimaba Casaroli, debía incluirse también el término «Seminarios», puesto que eran instituciones existentes. Monseñor Casaroli preguntó sobre la *Ley General de Educación* de 1970 y hasta qué punto las disposiciones dadas unilateralmente por el Gobierno español³⁸, en relación con el nombramiento de los

Rodó, L., op. cit., pp. 231-235. La reproducción que hace López Rodó no es exactamente igual. En ocasiones, resume un diálogo; sin embargo, tal resumen es totalmente fiel a lo que se ha hablado.

³⁸ El Cardenal Tarancón comenta la desazón que le producía la labor de Julio Rodríguez Martínez, Ministro de Educación y Ciencia, «del que decían todos para explicar su conducta “que estaba loco”», y que «mantenía con respecto a la Iglesia la postura que le señalaba López Rodó y hacía imposible la inteligencia con la Comisión Episcopal de Enseñanza». Enrique y Tarancón, V., op. cit., p. 591.

profesores de religión, no era materia concordataria sobre la que no cabía legislar unilateralmente. López Rodó le explicó que, en el momento de promulgarse la ley educativa, se pidió a la Conferencia Episcopal que diera su conformidad expresa, pero que esta se había negado. Y eso que sólo se le había pedido que diera su conformidad a los aspectos religiosos de la ley: es decir, no se trataba de emitir un juicio de valor sobre la ley misma, sino de dar el *Nihil obstat* a los aspectos referentes a la enseñanza religiosa que sí constituían materia concordada. Evidentemente, aquí se había gestado una polémica sobre si era la Conferencia Episcopal o la Santa Sede la que debía dar el visto bueno y, según López Rodó, todo parecía reflejar el deseo de llegar a un acuerdo vergonzante, por vía oficiosa, en el que, de hecho, sólo participarían la Conferencia Episcopal y el Gobierno español. Y a este último no le pareció una solución aceptable. En cualquier caso, la propuesta de Casaroli de «Seminarios. Educación. Enseñanza religiosa» quedó aceptada por las dos partes.

El siguiente punto hizo retroceder a las dos delegaciones al inicio mismo de la negociación, que no era otra cosa que el número 1, «Relaciones diplomáticas con la Santa Sede». Casaroli propuso «Relación de la Iglesia con el Estado», pero López Rodó pensaba que era más adecuado «Relaciones del Estado con la Santa Sede y con la jerarquía eclesiástica». El resultado final para el punto 1 fue: «Relación del Estado con la Iglesia y delimitación de los campos que corresponde a la acción propia de la Iglesia y del Estado». Ello eliminaba, por tanto, el punto 2 de la lista primitiva, «Relaciones del Estado con la jerarquía eclesiástica española»: a partir de ahora sería «Normas sobre la libertad de la Iglesia para el ejercicio de su función espiritual».

La conversación se centró entonces en el punto 4, el más largo de todos: «Normas sobre la soberanía del Estado y la sumisión de personas, bienes eclesiásticos y monumentos y obras de arte al ordenamiento civil». Casaroli afirmó que nadie había puesto en duda la soberanía del Estado, pero que en el enunciado que se proponía figuraban demasiados elementos heterogéneos y podía producirse la impresión de que esa soberanía se extendía excesivamente. López Rodó, sin embargo, no lo veía igual, al considerar que esto era consecuencia de la necesaria delimitación de campos de competencia y que había que evitar equívocos, para que no pudieran escapar a dicha soberanía personas y cosas que debían estarle sometidas. Cuando Casaroli preguntó que se entendía por «sumisión», Los Arcos, que hasta ese momento había permanecido en un segundo plano, le señaló que era el principio de la territorialidad de la ley. Es decir, que, no podía admitirse la extraterritorialidad respecto de la Ley nacional, de las personas o de las cosas más que como excepción concordada. A pesar de ello, el Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia seguía sin estar muy conforme, por lo que López Rodó decidió zanjar la cuestión echando mano de la carta del Papa, que comenzaba hablando de la «aus-

piciada clarificación» de los campos de acción del mismo Estado y de la Iglesia, para que quedaran adecuadamente salvaguardadas las prerrogativas del Estado. Si Casaroli había podido poner en un «platillo de la balanza» el concepto de plena libertad de la Iglesia, el mismo derecho consideraba que tenía López Rodó para afirmar el respeto a la soberanía y autonomía del Estado español por parte de la Iglesia.

Casaroli acabó cediendo y, así, el punto 4, que pasó entonces a ser el número 3, tendría el siguiente enunciado:

«Normas sobre el respeto por parte de la Iglesia a la soberanía y a la autonomía del Estado».

Otro tema de gran importancia era el nuevo punto 4, «Fuero eclesiástico y el régimen de los lugares sagrados». Las circunstancias parece que decidieron confabularse a favor de López Rodó, porque, justo en el momento de salir el tema, le llegó una nota al Ministro de Asuntos Exteriores, enviada por Arias Navarro, Ministro de la Gobernación, donde se le notificaba que se acababa de producir un encierro en el Seminario de Barcelona para protestar contra ciertas detenciones. Así que le proporcionó a López Rodó la excusa perfecta para hacer algunos comentarios sobre el uso abusivo del Fuero y el derecho de asilo, a la par que solicitaba a Casaroli que le pidiera al Nuncio una intervención inmediata. Aunque el tema se dejó prácticamente de inmediato, lo importante es que el diplomático vaticano tenía una auténtica perspectiva de lo que sucedía en la Iglesia española en esos momentos.

De inmediato se pasó a un nuevo punto, el número 9, al que se había titulado «Beneficencia». Se llegó al acuerdo de suprimirlo al considerar que la acción de las obras benéficas eclesiásticas, si había de ser remunerada, entraría en el marco de las disposiciones internas, como ya se había precisado al hablar del tema de la dotación de la Iglesia. Por ello, o entraban en ese epígrafe, o serían objeto de una reglamentación dentro de las disposiciones comunes a todas las obras benéficas. Se acordó, igualmente, hacer desaparecer el punto 10, «Interpretación del Concordato», ya que resultaba obvio que si se llegaba a concertar un acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, habría en él alguna disposición relativa a su interpretación.

Casaroli tenía mucho interés en tratar el tema del apostolado seglar, basándose en la carta del Cardenal Villot, que hablaba en su punto 4º de «Libertad para las asociaciones de apostolado seglar de desarrollar su apostolado en directa dependencia de la jerarquía»: Casaroli pedía que éste fuera el nuevo punto 9. López Rodó le dijo que en este enunciado parecían quedar fuera las asociaciones sacerdotales, a lo que Casaroli respondió que éstas tenían, por el hecho

de ser puramente eclesiásticas, su propia reglamentación dentro de la Iglesia y que no era preciso que fueran objeto específico del Concordato.

El Ministro de Asuntos Exteriores consideró que, en todo caso, era preferible referirse únicamente a «ámbito y ejercicio del apostolado seglar»; de esta manera, no se mencionaba el término «asociación». Si se trataba de asociaciones con fines exclusivamente religiosos que dependían directamente de la jerarquía, quedarían fuera de este punto; y si eran asociaciones para fines no exclusivamente religiosos, deberían utilizarse los cauces del Derecho interno del Estado. Además, era preciso concretar qué era lo que se entendía exactamente por «apostolado», porque se estaban dando demasiadas ambigüedades. Por consiguiente, era preferible que la palabra «asociaciones» no se empleara y sí solamente el ámbito donde estas iban a desarrollar sus actividades, ámbito que era el que debía ser objeto de concreción y reglamentación. Así, «y con alguna resistencia de la delegación de la Santa Sede»³⁹, según López Rodó, quedaba el enunciado del punto 9, último de la relación, de esta manera:

«Ámbito y ejercicio del apostolado seglar».

Esta segunda sesión fue francamente maratónica: había durado más de cuatro horas. No obstante, podía considerarse francamente fructífera, porque el resultado de la misma era la concreción de los puntos a tratar en la negociación futura.

El final de este primer encuentro consistió en un almuerzo al que asistieron los principales implicados en la revisión concordataria. Por parte gubernamental, estuvieron López Rodó, Gabriel Fernández de Valderrama, Subsecretario de Asuntos Exteriores; Los Arcos, Director General de Política Exterior; Ruiz Jarabo, Ministro de Justicia, y Gil-Casares, Director General de Asuntos Eclesiásticos; por parte de la Santa Sede, tomarán parte Casaroli, Angelo Acerbi, Adjunto para Asuntos Españoles de la Secretaría de Estado; Dante Pasquinelli, Encargado de Negocios de la Nunciatura; y por parte de la Iglesia española, Tarancón, Jubany y Marcelo González, Cardenal Primado de Toledo. También hubo algunos funcionarios del ministerio de Asuntos Exteriores.

Si se realiza una comparación entre los discursos pronunciados por López Rodó y Casaroli, se observa una diferencia muy importante. En el caso del ministro, la ignorancia hacia el episcopado español es total; en el caso del segundo, no. El Ministro de Asuntos Exteriores fue el primero en tomar la palabra para destacar:

³⁹ *AMAE* R19624 E1. Acta de la segunda reunión celebrada entre la delegación de la Santa Sede y la del ministerio de Asuntos Exteriores. También, López Rodó, L., op. cit., p. 240.

«Ha sido muy importante esta intensa y cordial toma de contacto para la mejoría de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y para hacer que se desarrollen en armonía con las exigencias de los tiempos en que vivimos. Abrigo la esperanza de que estas relaciones tradicionalmente amistosas encontrarán el marco jurídico adecuado para que puedan ser cada vez más fructíferas. Tanto la Santa Sede como el Estado español consideran que el Concordato de 1953 resulta en la actualidad anacrónico y se hace preciso ponerlo al día para dar una adecuada respuesta a los profundos cambios operados en los últimos veinte años... El gobierno español se halla dispuesto a llevar a cabo, con una actitud abierta, las negociaciones conducentes a su revisión en orden a garantizar la recíproca independencia y la amistosa delimitación de competencias entre la Iglesia y el Estado»⁴⁰.

La respuesta de Monseñor Casaroli fue otra. Él sí que no hizo caso omiso de la Conferencia Episcopal española. Dijo:

«La inspiración que me ha traído aquí es la misma inspiración que el Santo Padre ha manifestado en su carta muy reciente al Jefe del Estado español y, a través de él, a todo el pueblo español, a toda España, y que traduce el sentimiento de verdadero afecto que sigue uniendo a la Santa Sede, al Santo Padre, con este gran pueblo, grande por tantas razones, pero para nosotros grande porque sigue siendo católico de verdad, profundamente. Vive, no digamos la tragedia, pero sí los problemas que el catolicismo, la Iglesia, tiene que vivir para seguir el cambio de los tiempos y para poder ser hoy, en nuevas situaciones, frente a nuevos problemas, lo que fue en siglos pasados. Y el Santo Padre sigue esta página de la vida de España (no haría yo una distinción entre la Iglesia de España y España, porque realmente las dos realidades no digo que se confunden, pero sí que se unen), la sigue con gran atención y con afecto. Tiene gran confianza en los obispos de España. Sabe que puede estar seguro de que todos estos cambios, todos estos problemas, pueden ser afrontados de una manera positiva porque con sus hermanos en el Episcopado está muy cerca de sus hijos, comprende sus problemas, puede comprender también ciertas manifestaciones que no tendrían que existir, pero que existen, con el único fin de ayudar a todos para que puedan colaborar amistosamente, útilmente, para el bien común de todo el pueblo español...»⁴¹

En cualquier caso, la visita había constituido un moderado éxito para la diplomacia española y, sobre todo, para López Rodó, que en pocos meses había conseguido más que López Bravo en casi cuatro años de gestión. Antes de subir el reactor del ministerio del Aire que llevó a Casaroli a Roma, éste declaró ante los periodistas allí presentes:

«Salgo de Madrid con verdadera satisfacción tras dos días y medio pasados en un ambiente muy agradable. Agradecemos a las autoridades del Estado español, especialmente al presidente del gobierno y al ministro de Asuntos Exteriores, todas las atenciones recibidas. Aunque mi visita no ha tenido carácter oficial, me ha dado posibilidades y las he aprovechado, para mantener conversaciones largas, intensas y muy útiles. No teníamos que llegar a conclusiones operativas. Las dos partes teníamos verdaderos deseos

⁴⁰ *Ibidem*, p. 62.

⁴¹ *Ibidem*

de sentar las bases jurídicas bilaterales. Estas conversaciones que hemos mantenido nos han servido para poder llegar a una futura fase operativa. Esperamos que sea dentro de muy poco tiempo, de un periodo no muy largo. Todo esto en servicio del pueblo español, para el cual deseo renovar mis votos»⁴².

Pero esas declaraciones de Casaroli a punto de tomar el avión no fueron el único triunfo de López Rodó. Lo fue, igualmente, el comunicado que publicaron conjuntamente tanto Casaroli como él, con dos párrafos clave. El primero decía:

«A este respecto se han recordado las palabras contenidas en la carta dirigida por Su Santidad el Papa Pablo VI a Su Excelencia el Jefe del Estado español, con fecha 31 de julio de 1973, en la que expresa el “ferviente deseo de que la Iglesia de España, en consonancia con su propia misión e incumbencia, pueda cooperar con el Estado al bien común del pueblo español”»⁴³.

El segundo párrafo clave constituía una advertencia hacia aquellos medios de comunicación que habían manipulado la información referente al encuentro entre el Gobierno español y la Santa Sede:

«Monseñor Casaroli y el señor López Rodó han expresado su esperanza de que no se repitan hechos como los registrados en ocasiones anteriores, al difundirse por ciertos medios informativos determinadas versiones de cartas cruzadas entre la Santa Sede y el gobierno español sin autorización de sus autores ni de sus destinatarios, versiones que, además, son inexactas. Al propio tiempo desean manifestar su aprecio por la misión informativa y de orientación de la opinión pública, encomendada a la prensa y a los demás medios de comunicación social. Ambas partes han expresado el propósito de proseguir en breve plazo estos contactos, que estiman altamente positivos»⁴⁴.

6. REACCIONES ANTE EL ENCUENTRO ENTRE LA SANTA SEDE Y EL GOBIERNO ESPAÑOL

El triunfo de López Rodó sería reconocido por una parte de la prensa española. El diario *Ya* señaló:

«Dada la amplitud de los contactos, se obtiene la impresión de un triunfo diplomático del señor López Rodó. Como primera etapa, ha mejorado los caminos (precisamente los que llevan a Roma) y puede pasar a una segunda etapa de negociación propiamente dicha. Su avance es notorio»⁴⁵.

⁴² *Ibidem*, p. 63. López Rodó recuerda, con profunda ironía hacia los periodistas contrarios a su gestión, que «la “escala técnica” se había transformado en tres jornadas de intensas conversaciones».

⁴³ *Iglesia-Mundo*, 61, 15 de noviembre de 1973, p. 24. También, López Rodó, L., op. cit., p. 63.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 63.

⁴⁵ *Ya*, 3 de noviembre de 1973.

Otro de los grandes diarios españoles, *Pueblo*, fue mucho más duro con aquellos que habían permitido la salida de rumores sin fundamento. Dijo sobre ellos:

«En lo que respecta a las versiones de la prensa que han circulado en días pasados, según las cuales las conversaciones Casaroli-López Rodó versarían en torno a unos puntos contenidos en una carta del cardenal Villot, se indica que estas versiones son puramente especulativas, sin que respondan a la realidad de los hechos. Todas estas versiones y calificaciones erróneas han circulado en días pasados en determinados periódicos, que llegaron a afirmar que la «escala técnica» duraría sólo unas horas, que el viaje era estrictamente privado, que se iban a celebrar unas fantásticas reuniones de arzobispos y otros pronósticos que no tenían fundamento alguno. La realidad de los hechos ha demostrado, desde el jueves de la mañana, el carácter absurdo de todas estas informaciones»⁴⁶.

Otra parte de la prensa, afín a la Conferencia Episcopal, no estaba tan de acuerdo con ese clima de euforia. La revista *Vida Nueva* reconoció «el nuevo clima que parece haber desbloqueado definitivamente el atasco anterior», pero se quejó de que la cumbre hubiera estado presidida

«por una información mediocre, uniforme y dirigida sobre el asunto»⁴⁷.

López Rodó confirma su satisfacción por el hecho de que el Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia fuera el único interlocutor válido, a pesar de que siempre habría de contar con la opinión de la Conferencia Episcopal. El exministro asegura que al Gobierno le interesaba que el nuevo Concordato contara con la mejor aceptación por parte del órgano del episcopado, ya que su futuro cumplimiento dependería fundamentalmente de la actitud de la Jerarquía eclesiástica española; sin embargo, ya en esta primera visita había dejado claro que contaba con Tarancón, Presidente de la Conferencia Episcopal, por una cuestión de consideración, pero no porque realmente le importaran sus opiniones. De hecho, ya en esta primera visita dio mayor rango a Marcelo González, cuando este había sido derrotado en marzo de 1972 por el propio Tarancón en las elecciones a la presidencia de la Conferencia.

Según Tarancón, los obispos españoles, en el momento de producirse el encuentro entre Casaroli y López Rodó, dejaron tres puntos claros a la Santa Sede:

1. Que el futuro Concordato se atuviera con toda fidelidad a los principios conciliares.
2. Que respondiera plenamente a las necesidades presentes del país y a las que previsiblemente plantearía en el futuro.

⁴⁶ *Pueblo*, 3 de noviembre de 1973.

⁴⁷ *Vida Nueva*, 906, 10 de noviembre de 1973, p. 7.

3. Que, mientras no se lograra una solución definitiva, se debían arbitrar sin demora y siempre dentro de una leal colaboración, los medios adecuados para solucionar los problemas que afectaban a la relación Iglesia-Estado⁴⁸.

El 10 de noviembre, cuando sólo había transcurrido una semana desde la primera reunión entre Casaroli y López Rodó, el Ministro de Asuntos Exteriores le escribía a áquel una carta donde volvía a abordar el tema de la negociación. López Rodó había sido informado por el Ministro Consejero de la embajada española cerca de la Santa Sede, Gabriel Martínez de Mata, de los pequeños problemas de salud que había pasado Casaroli al volver a Roma. Esto había impedido al cardenal hablar con Villot, Secretario del Estado, por lo que López Rodó aprovechó la ocasión para informar al Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia de los retoques que había hecho a la carta que el ministro tenía pensado enviar al Cardenal Villot. En primer lugar, en la primera redacción de la carta se empleaba la palabra «decidida» voluntad, y él no tenía inconveniente en cambiarla por la expresión «buena» voluntad. Tampoco tenía problema en escribir «conversación», en lugar de «negociación»: López Rodó era astuto y sabía que la palabra «negociación» iba a colocar a la Santa Sede en una situación de presión innecesaria. Por último, también estaba de acuerdo en cambiar la palabra «delegación» por la palabra «partes». La carta finalizaba con una muestra del animado espíritu que imbuía las relaciones entre Roma y Madrid:

«contemplo con gran complacencia la perspectiva de continuar el diálogo con V.E.»⁴⁹.

Dos días después era el Director General de Política Exterior, José Luis de los Arcos, quien se dirigía a Gabriel Martínez de Mata para darle copia de lo que en algunos medios católicos, como la revista *Vida Nueva*, se había comentado acerca de la visita de Casaroli.

«Como verás no pueden ser más desagradables ni revelan más resentimiento. Se ve que les ha levantado ronchas la visita de Casaroli y la marginación de la Nunciatura y la Conferencia Episcopal. Ahora tratarán de sabotear las relaciones Santa Sede-Gobierno y habrá que pensar que este tipo de maniobras continúe»⁵⁰.

⁴⁸ J.L. MARTÍN DESCALZO, *Tarancón, el cardenal del cambio*. Barcelona, Planeta, 1982, pp. 160 y 161.

⁴⁹ AMAE R19454 E4. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Secretario del Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia. Madrid, 10 de noviembre de 1973.

⁵⁰ AMAE R19452 E5. Carta del Director General de Política Exterior al Ministro Consejero de la embajada de España cerca de la Santa Sede. Madrid, 12 de noviembre de 1973.

La segunda parte de la misma se dedicó a comentar el futuro canje de cartas entre Villot y López Rodó. Era cierto que lo que decía el ministro no correspondía exactamente con lo que afirmaba la Secretaría de Estado vaticana, pero tampoco había que darle mayor importancia: así sabrían mejor cuál era la línea de pensamiento de Roma.

Lo cierto es que las semanas que transcurrieron desde el encuentro en Madrid entre Casaroli y López Rodó hasta el asesinato de Luis Carrero Blanco no propiciaron precisamente el acercamiento de posturas. Los sectores más aperturistas del catolicismo español hicieron todo lo posible por bloquear la negociación, seguramente conscientes de la habilidad de López Rodó y de la opción de continuidad que representaba Carrero Blanco. Por ello, en el mes de noviembre, calificado por Vicente Cárcel Ortí de «terrible»⁵¹ se produjeron hechos como la ocupación de la Nunciatura de Madrid, los destrozos en la «cárcel concordataria» de Zamora, la asamblea contestataria de la archidiócesis de Pamplona o la ocupación del seminario de Madrid-Alcalá, todos ellos destinados a enturbiar un clima partidario de mantener la unión Iglesia-Estado en España. Además, el Gobierno comenzaba a indignarse con estas actitudes e incluso algún ministro, cuyo nombre no detalla López Rodó, llegó a pedir la expulsión del Nuncio⁵².

A pesar de todo ello, el Ministro de Asuntos Exteriores conseguiría salvar exitosamente el envite que le habían lanzado los opositores al Régimen y justo una semana después de haber recibido al Nuncio al que se negó a expulsar, se producía en el Vaticano el canje de cartas que abría formalmente las negociaciones para la revisión del Concordato. Llamen la atención que los textos de la dos eran, como señala López Rodó, «idénticos *mutandis mutandis*»⁵³.

⁵¹ Cárcel Ortí, V.: *Pablo VI y España. Fidelidad, renovación y crisis (1963-1978)*. Madrid, BAC, 1997, p. 86.

⁵² López Rodó, L., op. cit., p. 67.

⁵³ Sin embargo, debemos señalar una corrección muy importante que se hizo sobre el texto original porque el Cardenal Villot no estaba de acuerdo. En el original del Ministerio de Asuntos Exteriores, que no tiene fecha porque finalmente no tuvo efectos reales, un doble párrafo decía: «Como principios inspiradores del Concordato actualizado, ambas partes consideran que (además de la libertad civil en materia religiosa, que la legislación española reconoce como un derecho fundamental de todos los ciudadanos sin discriminación alguna), la Iglesia católica merece un «especial reconocimiento civil» en atención al hecho de que la religión católica es la que profesa la gran mayoría de los españoles.

Las bases principales de ese «especial reconocimiento civil» constituirán el contenido del texto actualizado del Concordato, en el que se garantizará, conforme a los deseos expuestos por el Santo Padre en su carta de 31 de julio último dirigida al Jefe del Estado, la amistosa cooperación entre la Iglesia y el Estado al bien común del pueblo español y se establecerá una clara delimitación de los campos que corresponden a la acción propia de cada uno, de modo que se asegure, tanto la libertad de aquélla como la plena soberanía y autonomía de éste».

En efecto, las dos cartas eran muy similares y reflejaban el clima de buena voluntad y de entendimiento entre ambas partes. Ambas partes, Gobierno español y Santa Sede, consideraban el Concordato de 1953 como algo superado y, conforme a la carta de Pablo VI a Franco del 31 de julio de 1973, se garantizaba la amistosa cooperación entre la Iglesia y el Estado en pro del bien común del pueblo español, así como el establecimiento de una clara delimitación de los campos que correspondían a la acción propia de cada uno, de modo que se garantizara tanto la libertad de la Iglesia como la plena soberanía y autonomía del Estado. Hasta que el proceso negociador finalizara, tanto la Santa Sede como el Gobierno español se comprometían a un escrupuloso respeto del Concordato de 1953 y de sus convenios complementarios⁵⁴.

Así pues, las materias que serían objeto de negociación, incluidas en una hoja adjunta, serían:

1. Relaciones del Estado con la Iglesia y delimitación de los campos que corresponden a la acción propia de la Iglesia y del Estado.
2. Normas sobre la libertad de la Iglesia para el ejercicio de su misión espiritual.
3. Normas sobre el respeto por parte de la Iglesia a la soberanía y autonomía del Estado.
4. Fuero eclesiástico y régimen de los lugares sagrados.
5. Diócesis y nombramientos episcopales.
6. Revisión del actual régimen económico de la Iglesia en España.
7. Efectos civiles del matrimonio canónico.
8. Seminarios, educación, enseñanza religiosa.
9. Ámbito y ejercicio del «apostolado seglar»⁵⁵.

La Conferencia Episcopal no se quedó quieta y ante lo que parecía una evidente demostración de desprecio hacia su institución, reaccionó haciendo público un programa de nueve puntos que atacaba duramente la gestión Casaroli-López Rodó. En tal programa se abogaba por el abandono de la confesionalidad

Pero la carta que finalmente López Rodó mandó a Villot reducía este doble párrafo a lo siguiente: «En el texto actualizado del Concordato se garantizará, conforme a los deseos expuestos por el Santo Padre en su carta de 31 de julio último dirigida al Jefe del Estado, la amistosa cooperación entre la Iglesia y el Estado al bien común del pueblo español y se establecerá una clara delimitación de los campos que corresponden a la acción propia de cada uno, de modo que se asegure, tanto la libertad de aquella como la plena soberanía y autonomía de este». *AMAE* R19624 E1. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Secretario de Estado de Su Santidad. Madrid, 17 de noviembre de 1973.

⁵⁴ Ambos documentos se encuentran en *AMAE* R19454 E4. Madrid-El Vaticano, 17 de noviembre de 1973. En el documento al que hemos tenido acceso de la Santa Sede la fecha que se indica es, sin embargo, el 19 de noviembre de 1973.

⁵⁵ *Ibidem*

católica del Estado español, la supresión de los privilegios jurídicos del clero, la renuncia del Estado al derecho de presentación de obispos, la concesión de plena libertad a las asociaciones, publicaciones y escuelas católicas, el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal y la búsqueda de una «fórmula equitativa» para el mantenimiento financiero del clero⁵⁶.

Pero lo que realmente dejaría la negociación en punto muerto fue el asesinato de Carrero Blanco, el 20 de diciembre de 1973. Porque con su caída se produjo también la de sus más cercanos colaboradores, entre ellos el propio López Rodó. El 3 de enero de 1974 Carlos Arias Navarro, anterior Ministro de la Gobernación, se hacía cargo de la Presidencia del Gobierno y nombraba para la cartera de Asuntos Exteriores al embajador español en París, Pedro Cortina Mauri. El nuevo inquilino del Palacio de Santa Cruz no retomaría la negociación con la Santa Sede hasta marzo de 1974, y, al igual que López Rodó, no lograría llegar a un nuevo acuerdo con la Santa Sede. Aunque, eso sí, sería capaz de redactar un Proyecto de Cóncordato actualizado que, sin embargo, no sobreviviría a la muerte de Franco.

⁵⁶ *Vida Nueva*, 906, 3 de noviembre de 1976, p. 5.